



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE PILAS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE AVILÉS, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objeto describir las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de pilas con destino al Hospital Universitario San Agustín de Avilés, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

2. LOTES

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES
1	PILA LR03 ALCALINA	12.000
2	PILA LR6 ALCALINA	24.000
3	PILA LR14 ALCALINA	600
4	PILA 6LR61 ALCALINA	960
5	PILA OXIDO DE PLATA 1.5 V REF.357 P/BOMB	120
6	PILA BOTON CR 2032 3V	720
7	PILA RECARGABLE LR03	120

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y GENERALES

LOTE 1

Tipo de pila:

- AAA / LR03 o equivalente
- Alcalina
- Voltaje de 1.5 V.
- Garantía almacenada de 5 años

Especificaciones medioambientales:

- Alcalina
- Sin CADMIO
- Sin PLOMO
- Sin MERCURIO



EXPEDIENTE A3-18.13-ASA

LOTE 2

Tipo de pila:

- AA / LR06 o equivalente
- Alcalina
- Voltaje de 1.5 V.
- Garantía almacenada de 5 años

LOTE 3

Tipo de pila:

- C / LR14 o equivalente
- Alcalina
- Voltaje de 1.5 V.
- Garantía almacenada de 5 años

LOTE 4

Tipo de pila:

- 9 V / 6LR61 o equivalente
- Alcalina
- Voltaje de 9 V.
- Garantía almacenada de 5 años

LOTE 5

Tipo de pila:

- De botón / 357 o equivalente
- Óxido de plata
- Voltaje de 1.5 V.
- Garantía almacenada de 3 años

LOTE 6

Tipo de pila:

- De botón / CR 2032 o equivalente
- Litio
- 3V
- Garantía almacenada de 10 años



EXPEDIENTE A3-18.13-ASA

LOTE 7

Tipo de pila:

- AAA / LR03 Recargable o equivalente
- Alcalina
- Batería de NiMH, 1.2 V.
- Garantía almacenada de 5 años

4. EMPAQUETADO

- Material: Cartón y PET.
- Envase máximo de 10 unidades

5. ESPECIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES

Con el objeto de preservar el medio ambiente el material recogido en el presente pliego ha de estar fabricado **SIN** Cadmio, Plomo y Mercurio.

6. LEGISLACIÓN

Los productos ofertados deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado, así como cumplir con la legislación nacional vigente como con la normativa europea existente.

Avilés, a 14 de agosto de 2018

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012,
B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012,
del Director Gerente del SESPA)

Fdo.: Enrique González Fernández

